



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 365-2024 /MDSM

San Miguel, 08 de julio de 2024

EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, facultad de autonomía que radica en el poder ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 6° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde es el órgano ejecutivo del gobierno local y representante legal de la municipalidad y como tal, le corresponde implementar las medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr de manera eficiente y oportuna los objetivos institucionales y metas trazadas por la Administración Municipal;

Que, el inciso b) del artículo 110° del Decreto Supremo N°005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa, indica que los funcionarios y servidores tienen derecho a las licencias sin goce de haber por motivos particulares y por capacitación no oficializada;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N°329-2024/MDSM, de fecha 14 de junio de 2024, se concede licencia sin goce de haber, a **JOSÉ LUIS RAMOS MORENO**, Gerente de Gestión Ambiental y Servicios a la Ciudad de la Municipalidad Distrital de San Miguel, por el periodo de treinta (30) días, a partir del 26 de junio al 26 de julio de 2024;

Que, en el mismo acto resolutivo se encarga a partir del 26 de junio de 2024, a **ALFREDO DOMINGO FORTUNIC GALINDO**, Subgerente de Mantenimiento del Ornato, las funciones de la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios a la Ciudad de la Municipalidad Distrital de San Miguel, durante la licencia concedida al funcionario **JOSÉ LUIS RAMOS MORENO**;

Que, el Alcalde conduce la política de personal de la Municipalidad Distrital de San Miguel, siendo una de sus atribuciones designar, otorgar licencias, cesar y en caso ratificar a los funcionarios de confianza bajo su cargo;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

Estando a lo expuesto y en uso a las facultades conferidas al alcalde por el artículo 20° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO a partir del 08 de julio de 2024 la Licencia sin Goce de Haber otorgada a **JOSÉ LUIS RAMOS MORENO**, Gerente de Gestión Ambiental y Servicios a la Ciudad de la Municipalidad Distrital de San Miguel, autorizada mediante Resolución de Alcaldía N°329-2024/MDSM, de fecha 14 de junio de 2024, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución de alcaldía.

Artículo 2°.- DISPONER que **JOSÉ LUIS RAMOS MORENO**, Gerente de Gestión Ambiental y Servicios a la Ciudad de la Municipalidad Distrital de San Miguel, se reincorpore a sus labores en su centro de trabajo a partir del 09 de julio de 2024.

Artículo 3°.- DAR POR CONCLUIDA, a partir del 08 de julio de 2024, la encargatura de **ALFREDO DOMINGO FORTUNIC GALINDO**, Subgerente de Mantenimiento del Ornato, las funciones de la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios a la Ciudad de la Municipalidad Distrital de San Miguel, disponiendo que proceda a la entrega de cargo conforme a Ley.

Artículo 4°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Unidad de Recursos Humanos el fiel cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 5°.- PUBLICAR la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
SECRETARÍA GENERAL

Abog. KARIN GARCIA JIMÉNEZ
SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

EDUARDO BLESS CABREJAS
ALCALDE